

ACUERDO NÚMERO 49-2007

Crea el Juzgado de Primera Instancia de Familia del departamento de Alta Verapaz

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que el volumen de asuntos del ramo de familia del departamento de Alta Verapaz ha aumentado considerablemente, y en aras de una administración de justicia pronta y cumplida, se hace necesario crear un juzgado específico, con el fin de agilizar el trámite de la justicia de ese ramo, en ese departamento, por lo que deben dictarse las disposiciones pertinentes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1°. Y 2°. De la Ley de Tribunales de Familia; 54 letras a) y f), 77 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde,

ACUERDA:

Artículo 1º. Se crea el Juzgado de Primera Instancia de Familia del departamento de Alta Verapaz, el cual tendrá competencia territorial en ese departamento y conocerá exclusivamente de ese ramo.

Artículo 2º. El personal del Juzgado que se crea por este Acuerdo se integrará con un Juez de Primera Instancia, un Secretario Instancia I, tres Oficiales III, un Psicólogo, un Trabajador Social, dos Notificadores III, un Comisario y un Auxiliar de Mantenimiento II.

Artículo 3º. Los procesos del ramo de familia que se encuentren en trámite en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia y en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y de Familia del departamento de Alta Verapaz, deberán ser remitidos al Juzgado que se crea por el presente Acuerdo.

Artículo 4º. Se modifica la competencia, por razón de la materia, del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Alta Verapaz, el cual a partir de la vigencia de este Acuerdo, conocerá del ramo laboral y económico coactivo y se

denominará Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de lo Económico Coactivo del departamento de Alta Verapaz.

Artículo 5º. Se modifica la competencia, por razón de la materia, del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y de Familia del departamento de Alta Verapaz, el cual a partir de la vigencia de este Acuerdo, conocerá los asuntos de niñez, adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal; y se denominará Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Alta Verapaz.

Artículo 6º. Se modifica la competencia por razón de la materia del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Alta Verapaz, el cual a partir de la vigencia de este Acuerdo conocerá los asuntos de materia civil y se denominará Juzgado de Primera Instancia Civil del departamento de Alta Verapaz.

Los procesos del ramo económico coactivo del departamento de Alta Verapaz que se encuentren en trámite en el Juzgado de Primera Instancia Civil del departamento de Alta Verapaz, deberán remitirse al Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de lo Económico Coactivo de ese departamento para continuar con el trámite respectivo.

Artículo 7º. Se amplía la competencia de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán, Alta Verapaz, que conocerá en el ramo de familia de los asuntos del Juzgado de Primera Instancia de Familia del departamento de Alta Verapaz.

Artículo 8º. Que la Gerencia de Recursos Humanos efectúe los traslados de personal auxiliar que sean necesarios.

Artículo 9º. El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el cuatro de diciembre de dos mil siete.

COMUNIQUESE

Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Rubén Eliu Higueros Girón, Magistrado Vocal Primero; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Beatriz Ofelia de León Reyes, Magistrado Vocal Cuarto; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Víctor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal Octavo; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; Thelma Noemí del Cid Palencia, Magistrada Presidente Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente; Lesbia Jackeline España Samayoa, Magistrada Presidente Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.